



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00809-00

Decisión: Requiere notificación en debida forma.

Estados electrónicos: 145 de 14 de diciembre de 2020

En atención al memorial del 09 de diciembre hogaño, se incorpora y pone en conocimiento la citación para notificación personal al demandado Edgardo José Ovalle Román, la cual no será tenida en cuenta toda vez que **en la misma no se indicó los días dentro de los cuales debe de comparecer al despacho conforme lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso.**

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de efectuar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, siendo ello carga de la parte ejecutante, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la misma para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, procesa a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

09.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

71e777aac3b69b578ab136fea803f321b290e04afa89e04eae8ca154afb3215

C

Documento generado en 11/12/2020 11:46:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>